

## **INSTRUCTIVO PARA ASIGNACIÓN DE MATERIAL MAYOR SIN APORTE**

### **Antecedentes:**

La Asamblea Nacional de Bomberos de Chile en su sesión N°48 realizada el día 19 de junio de 2010 acordó la siguiente política institucional:

- La Junta Nacional procederá a la adquisición y entrega de hasta 20 unidades de Material Mayor por año, conforme a su disponibilidad presupuestaria las que se entregarán equipadas con Material Menor, sin requerir aportes a los Cuerpos de Bomberos que, en consideración a su situación financiera, necesidades del servicio y antigüedad de su material, no tienen posibilidades de acceder a los recursos solicitados como aportes para su renovación.
- El Consejo Ejecutivo preparará una propuesta del procedimiento para la asignación y entrega de este material la que debe presentar al próximo Directorio para su aprobación.
- El Directorio Nacional en sesión ordinaria N° 344 efectuada el 25 de septiembre de 2010 aprobó el siguiente procedimiento.

### **1. De la postulación y asignación.**

- El proyecto "**Asignación de Material Mayor sin aporte para el Cuerpo de Bomberos de .....**" debe ser elaborado y patrocinado por el Consejo Regional respectivo remitiéndolo al Consejo Ejecutivo con la mayor cantidad de antecedentes y fundamentos que lo justifiquen en virtud a lo expresado en el acuerdo de la Asamblea.
- Para presentar un proyecto, el Cuerpo de Bomberos postulado deberá, ser miembro de la Junta Nacional, tener a lo menos una antigüedad de 10 años, estar al día en sus balances y rendiciones de cuenta, Certificado de Personería Jurídica vigente y no tener deudas vencidas con la Junta Nacional. En caso de no cumplir con tales requisitos el proyecto será desechado de plano.
- Cada proyecto deberá incluir la identificación del tipo de carro que el Cuerpo de Bomberos postulado requiere de acuerdo a las características geográficas.
- Se considerarán prioritariamente solicitudes que se fundamenten en el reemplazo de carros que hayan superado **los veinte años de servicio** desde la fecha de su fabricación, además de las consideraciones de servicio operativo que detalladamente se expliciten en el proyecto respectivo.
- Además serán considerados los antecedentes de aquellos Cuerpos de Bomberos que desde el año 1980 en adelante hayan recibido de parte de la Junta Nacional menos carros que la cantidad de Compañías con que cuenta a la fecha.

- Entre los antecedentes del proyecto debe incluirse claramente identificado el inventario de todo el Material Mayor del Cuerpo, indicando el origen de cada uno de ellos.
- El Consejo Ejecutivo previo análisis de los antecedentes, propondrá las asignaciones y elevará los antecedentes para conocimiento y resolución al Directorio Nacional.
- El Directorio Nacional, procederá al análisis y resolución de cada solicitud, pudiendo aprobarla o rechazarla, en este caso expresando los fundamentos de su resolución o solicitar mayores antecedentes o aclaraciones al Consejo Regional, para su aprobación o rechazo.
- Considerando la existencia de dos proveedores por cada tipo de carros a adquirir, la Junta Nacional procederá a colocar las órdenes de compra respecto de los carros de menor valor según el modelo requerido de acuerdo a las características geográficas atendidas por el Cuerpo de Bomberos beneficiado.

\* \* \* \* \*